



Resolución Directoral

N° - 1389 -2016-ANA-AAA X MANTARO

Huancayo, 22 NOV. 2016

VISTO:

El Informe Técnico N° 150-2016-MINAGRI-ANA.AAA.MAN-SDCPRH de fecha 21 de noviembre de 2016; de la Sub Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, adjuntando el "Estudio de Prospección Batimétrica de la Represa Cuchoquesera"; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 96° de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos, el Estado a través de sus entidades públicas en los diferentes niveles de gobierno, prioriza el financiamiento o cofinanciamiento de estudios y la ejecución, rehabilitación y equipamiento de obras de infraestructura hidráulica que tengan por objeto lograr la reducción de pérdidas volumétricas de agua, el aprovechamiento eficiente y la conservación de los recursos hídricos en la infraestructura hidráulica pública;

Que, conforme establece el literal I) del artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIANGRI, es función de la Autoridad Administrativa del Agua realizar estudios, así como el inventario, caracterización y evaluación de recursos hídricos, el monitoreo y gestión de riesgos de glaciares, lagunas alto andinas y de fuente naturales de agua subterránea;

Que, según el numeral 5.4 de la Directiva General N° 06-2011-ANA-J-OPP, los estudios financiados por la Autoridad Nacional del Agua, una vez concluidos, son aprobados obligatoriamente mediante Resolución Directoral del órgano encargado de la elaboración de los mismos;

Que, visto el Informe Técnico N° 150-2016-MINAGRI-ANA.AAA.MAN-SDCPRH de fecha 21 de noviembre de 2016, de la Sub Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, en cumplimiento de sus funciones informa que ha elaborado el "Estudio de Prospección Batimétrica de la Represa Cuchoquesera", correspondiente al levantamiento topográfico - batimétrico de la represa, ubicado en el distrito de Cangallo y Chuschi, provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho, en la unidad hidrográfica Cuenca del Mantaro; del estudio topográfico - batimétrico de la represa Cuchoquesera se obtuvo los siguientes datos estadísticos:

- i) El embalse Cuchoquesera posee un espejo de agua de 366,35 ha.
- ii) El volumen total de agua es de 42,31 MMC.
- iii) La profundidad máxima ha sido determinada en 20,27 metros.



Que mediante Informe Legal N° 276-2016-MINAGRI-ANA-AAA MAN/UAJ/iav de fecha 21 de noviembre de 2016, la Unidad de Asesoría Jurídica, concluye que el presente "Estudio de Prospección Batimétrica de la Represa Cuchoquesera", correspondiente al levantamiento topográfico - batimétrico, tiene la finalidad de determinar el volumen de almacenamiento del cuerpo natural, el área actual del espejo de agua y calcular el volumen de capacidad máxima de almacenamiento que actualmente existe en la represa Cuchoquesera; en este sentido se concluye que procede aprobar el estudio correspondiente con la información actualizada de la fuente superficial de agua; información base que será entre otros útil para el desarrollo del Plan de Gestión y manejo de los recursos hídricos en dicho ámbito ello con la finalidad de planificación e implementación de medidas para su uso y aprovechamiento sostenible;

En uso de las atribuciones conferidas, mediante la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG; concordantes con el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, norma que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua", modificado mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y con lo establecido en las Resoluciones Jefaturales N° 516-2013-ANA y N° 278-2016-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el "Estudio de Prospección Batimétrica de la Represa Cuchoquesera", que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir el presente "Estudio de Prospección Batimétrica de la Represa Cuchoquesera", a la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - MANTARO

Ing. LEONEL PATIÑO PIMENTEL
DIRECTOR